

Fecha: 15-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud Villaseca Soto Yesika Gricelda**

Pág.: 236
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2667080

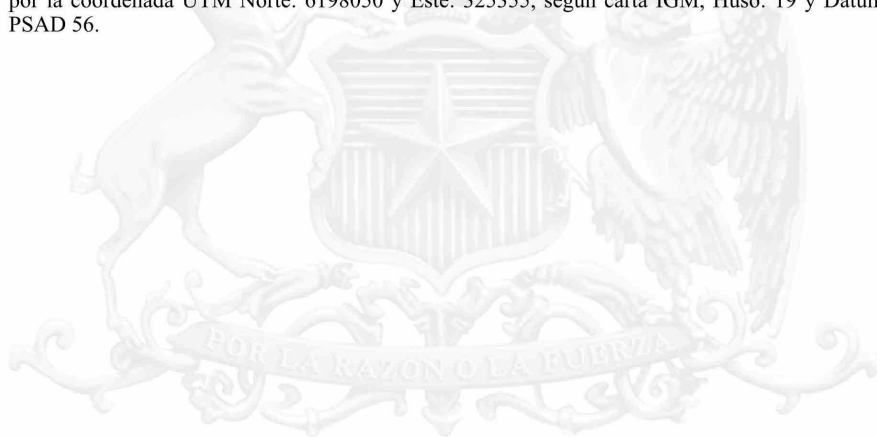
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE RENGÓ

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

YESIKA GRICELDA VILLASECA SOTO, Fernando del Tránsito Villaseca Soto, Guillermo Enrique Villaseca Soto, Pedro Alfonso Villaseca Soto, Marisol Mercedes Villaseca Soto, Jacqueline Leticia Villaseca Soto, Jorge Andrés Villaseca Pérez y Carolina del Carmen Villaseca Pérez, en virtud de lo establecido en el artículo 5° Transitorio del Código de Aguas, solicita regularizar un derecho de aprovechamiento consuntivo, correspondiente a 4 acciones, cuyo caudal corresponde a 6,88 lts/seg, de ejercicio permanente y continuo, de uso riego agrícola, sobre las aguas superficiales y corrientes del Canal Silvano, el cual nace de un sistema de vertientes en la Hacienda Las Pataguas, Hacienda La Quinta, Hacienda Esmeralda y Hacienda Caylloma, localizado en la Comuna de Rengo, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Las aguas se captarán gravitacionalmente desde un punto definido por la coordenada UTM Norte: 6198050 y Este: 325355, según carta IGM, Huso: 19 y Datum PSAD 56.



CVE 2667080

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl